

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **02 FEB 2022**

Ref. Alimentos No. 2019-0571

Proceda la parte demandante a realizar nuevamente las diligencias de notificación al demandado, teniendo en cuenta las aclaraciones que se hacen en el informe secretarial.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ